

DERECHOS HUMANOS, DESARROLLO SOCIAL Y “BUENA IMAGEN” DE EL SALVADOR

Hemos tenido la oportunidad de leer el Informe elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA), que es el resultado provisional de la petición que el gobierno salvadoreño le formuló para conocer la situación de los derechos humanos en El Salvador. Se trata de un documento de circulación restringida, de los muchos que presentan los organismos internacionales a los gobiernos y que, por conveniencias diplomáticas, se manejan con bastante discreción.

Dichosamente, el Informe sobre El Salvador circuló en el extranjero y ha llegado a diversos sectores de nuestro país. Los periódicos norteamericanos The Washington Post y The New York Times, le dedicaron sendos espacios noticiosos, con el consiguiente reclamo sobre la supuesta filtración del documento calificado como “reservado”.

Creemos que un Informe de esa naturaleza e importancia, que afecta a la vida nacional, si bien es reservado dentro de los mecanismos burocráticos y gubernamentales, no puede serlo en absoluto para el pueblo salvadoreño ni para la comunidad internacional. A la OEA están afiliados los gobiernos en representación de sus Estados, y no como individuos o grupos con intereses contrarios a los pueblos que les han delegado autoridad. De ahí que este tipo de investigaciones, que tienen su fuente en tratados internacionales y en las obligaciones que de ellos derivan, deben ser ampliamente conocidas por todo el cuerpo social, pues aunque puedan colocar en posición incómoda a los gobiernos, su esencia es privativa del pueblo entero.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA visitó nuestro país en enero del año próximo pasado, a solicitud del Embajador de El Salvador ante dicho organismo, quien en la nota diplomática respectiva señaló: “Me es grato cumplir instrucciones expresas del Excelentísimo señor Presidente de la República de El Salvador, General Carlos Humberto Romero y del Excelentísimo Canciller de la misma, Lic. Alvaro Ernesto Martínez, en el sentido de invitar muy atentamente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que usted preside, para que visite nuestro país a fin de que preste su valiosa contribución a la promoción de los Derechos Humanos”.

Quiere decir que el gobierno salvadoreño solicitó la investigación con dos finalidades: la primera, que un tribunal imparcial investigara las numerosas y frecuentes denuncias de violaciones a las libertades individuales y a los derechos políticos y sociales, para que determinara la veracidad o falsedad de dichas denuncias; y la segunda finalidad, que la Comisión contribuyera con conclusiones y recomendaciones a promover la vigencia y eficacia de los derechos humanos en El Salvador, ateniéndonos a lo que expresa el Embajador salvadoreño en su solicitud oficial.

El informe, después de una amplia investigación "in situ", determinó elementos y encontró hechos indicativos de violaciones de la Constitución de la República y de los Derechos Humanos, en los siguientes aspectos: 1) Derecho a la vida; 2) Derecho a la integridad personal; 3) Derecho a la libertad física; 4) Derecho de justicia y de proceso regular; 5) Derecho de residencia y de tránsito; 6) Derechos de reunión y de asociación; 7) Derecho de libertad de pensamiento y de expresión; 8) Derecho de sufragio y de participación en el gobierno; 9) Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación; y 10) Derechos económicos y sociales.

Los miembros que integran la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA están fuera de toda sospecha de ser elementos subversivos o personas que respondan a los intereses de la política local salvadoreña; por el contrario, varias organizaciones opositoras al gobierno de El Salvador manifestaron a priori que el resultado de la visita sería manipulado a favor de él, por cuanto procedían a solicitud gubernamental y porque la mayoría de los gobiernos latinoamericanos no son estrictos cumplidores de las Constituciones de sus respectivos países ni de los derechos humanos que se han obligado a garantizar y respetar. La experiencia histórica de la OEA más bien conducía a pensar en una actitud condescendiente, vista la connivencia que en el pasado ha mostrado con regímenes autoritarios o dictatoriales.



Ha sido una sorpresa que el Informe provisional sea crítico de la realidad jurídica y política de El Salvador y de las actuaciones de los órganos estatales, comprendiendo no sólo al Poder Ejecutivo, sino también a los Poderes Legislativo y Judicial. Los elementos descriptivos y probatorios, configurativos de violaciones a derechos fundamentales de la persona humana y del poco o ningún interés en descubrir y sancionar a los funcionarios responsables, demuestran que la Comisión estudió y analizó con seriedad la legislación nacional y muchos casos concretos que fueron de su conocimiento. El mismo Informe da cuenta de que escuchó, pidió y recibió evidencias y descargos de todas las partes involucradas. Las respuestas y silencios del gobierno salvadoreño sirven a los miembros de la Comisión para considerar con gran ponderación y objetividad, la inobservancia sistemática de los derechos humanos en El Salvador, incluyendo las modalidades de persecución a la Iglesia Católica.

Lo anterior indica que a pesar del carácter provisional del documento, que es oficial, existen muchas evidencias que llevan a una robustez moral en sus conclusiones y recomendaciones. Esa es la colaboración que ofrece el mencionado organismo de la OEA para que nuestra Patria supere las condiciones políticas, económicas y sociales tan críticas que padece y así arranque en un proceso de desarrollo integral. Como una consecuencia, la imagen internacional de El Salvador se iría perfilando en términos más y más positivos.

Es penoso que el gobierno y personas identificadas con los sectores dominantes expresen por los medios de comunicación que hay una campaña internacional para desprestigiar al país con el problema, obvio y evidente, de la violación de los derechos humanos. Si El Salvador tiene ahora en el exterior una imagen bastante deteriorada, se debe fundamentalmente a que esa imagen revela una realidad negativa; las distorsiones de la imagen podrán existir, pero son mínimas y de detalle, como lo confirma el documento de la OEA.

Si el gobierno quiere cambiar la imagen que de nosotros tienen en el extranjero, es preciso que la gran mayoría del pueblo salvadoreño perciba y experimente un cambio sustancial en la orientación de la vida social; en tal sentido, el gobierno debe actuar con un alto sentido de justicia y apego al Estado de Derecho para contrarrestar efectivamente la ola de protesta e inconformidad interna. Frente al reto del subdesarrollo, la miseria y el hambre, la única respuesta que cabe es iniciar el camino por una verdadera democracia social y participativa.

Es el deterioro interno —traducido en inflexibilidad en la toma de decisiones políticas, en la polarización de fuerzas sociales a causa de la injusticia estructural e institucional, en la represión sistemática a organizaciones gremiales y sindicales, en un proceso creciente de exclusión política— el que ha creado el clima de zozobra e intranquilidad que luego trasciende las fron-



teras en hechos inocultables como son los crímenes políticos, las torturas, las persecuciones y el exilio de ciudadanos.

Creemos que los derechos humanos, independientemente del énfasis que les dé la administración Carter, son la base del desarrollo integral de la sociedad salvadoreña y la sustentación efectiva de la legitimidad del Estado. Hacer efectivos los derechos humanos es, para decirlo con frase del propio gobierno, tarea que conduce al bienestar para todos.

El Embajador salvadoreño ante la OEA, en la petición que formuló reconoce que El Salvador ha adherido "a los principios filosóficos y jurídicos relativos a la protección de la persona humana, los cuales están no sólo consagrados en los Instrumentos Internacionales tales como la "Declaración Universal de los Derechos Humanos" y la "Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre", sino también en la mayoría de las legislaciones internas, que en lo referente a El Salvador es la propia Constitución Política".

Por consiguiente, no se trata de identificar como buenos o malos a los que invocan y reclaman la defensa de los derechos humanos, ni de aplaudir o censurar a organismos internacionales o gobiernos extranjeros que asumen, por distintas razones e intereses, la protección de esos derechos; sino de servirnos de una realidad y del juzgamiento de ella para que todos, pueblos y gobiernos, en el ámbito nacional y en el internacional, presten su valiosa colaboración en la promoción de los derechos humanos, que es lo mismo que la promoción de la vida social, del desarrollo de un nuevo orden nacional e internacional, basado en la paz y en la justicia.

La reciente derogatoria de la Ley de Defensa y Garantía del Orden Público, medida adoptada por la Asamblea Legislativa a iniciativa del Poder Ejecutivo, nos permite pensar con cierto grado de optimismo en una evolución positiva de nuestro desarrollo político. Representa una aceptación de la necesidad de encontrar un nuevo cauce, dentro de un marco de tolerancia y pluralismo, a la actividad política nacional. Es, ciertamente, la primera respuesta concreta, que el gobierno salvadoreño da a la crisis política, siguiendo una de las recomendaciones que como colaboración le ofreció la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Esperamos que la derogatoria de la mencionada ley no sea el resultado de una necesidad política, coyuntural y pasajera, sino el principio del fin de un autoritarismo excluyente y sanguinario. Una medida que, junto con otras, configure una situación nueva en el ámbito democrático del país.

El ser y el parecer de una realidad forman una sola unidad; preocupémonos más por el ser de esa realidad para que las apariencias no engañen, sino más bien reflejen una intención y una conducta destinadas a transformar gradual y aceleradamente la grave y crítica situación del país.

